



RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE LA ENTIDAD RAXELL RAIL, S.A. COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL FERROVIARIO.

Con fecha 16 de octubre de 2019 por la representación legal de la entidad RAXELL RAIL, S.A. (CIF.: A-86752706), se solicita la homologación como centro de formación del personal ferroviario, al amparo de lo dispuesto en la *Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, para impartir la formación requerida para licencias y certificados de conducción

El domicilio social del centro se encuentra en la calle San Norberto, 21 28021-Villaverde (Madrid)

Una vez examinada la documentación aportada y realizada la preceptiva visita, se ha constatado que la entidad RAXELL RAIL, S.A. cumple todos los requisitos que la Orden FOM/2872/2010, de 5 noviembre, exige para la homologación como centro de formación del personal ferroviario.

En el ejercicio de su actividad el centro de formación deberá cumplir todas las obligaciones que la Orden 2872/2010, de 5 de noviembre, establece para la actividad y funcionamiento de los centros homologados de formación del personal ferroviario, estando sujeto al régimen de inspección previsto en la citada orden y al régimen sancionador de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

La homologación se acuerda por un período de 3 años y las renovaciones sucesivas por periodos de 5 años y conservará su validez, dentro de su período de vigencia, mientras se cumplan todos los requisitos previstos para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y siguientes de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre.

La homologación se inscribirá en la Sección 6ª del Registro Especial Ferroviario de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Reglamento del Sector Ferroviario.

Corresponde al Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria dictar la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 25 del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto y en la Disposición Final quinta de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre.

En consecuencia, la AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA, en el ejercicio de las competencias que le corresponden, RESUELVE:

Autorizar, la homologación como centro de formación del personal ferroviario a que se refiere la ORDEN FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, a la entidad RAXELL RAIL, S.A. (CIF.: A-86752706), con domicilio social en calle San Norberto, 21 28021-Villaverde (Madrid), que le faculta para impartir, en las aulas homologadas a que se refiere el anexo 1 y con el personal referido en el anexo 2 la formación necesaria para la obtención y mantenimiento de los siguientes títulos y habilitaciones de personal ferroviario:

- **Personal de Conducción**

Personal de Conducción (CD)

Esta autorización está sujeta al abono de la tasa por homologación de centros de formación personal ferroviario establecida en los artículos 69 a 72 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo de Madrid, (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid ²⁶ de febrero de 2020
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Pedro M. Lekuona García

ANEXO 1

RELACIÓN DE INSTALACIONES HOMOLOGADAS QUE DISPONE EL CENTRO RAXELL RAIL, S.A. PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD COMO CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO.

RELACIÓN DE INSTALACIONES					
CÓDIGO CENTRO	CÓDIGO INSTALACIÓN	PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	WEB
020	2801	VILLAVERDE (MADRID)	calle San Norberto, 21 28021-Villaverde (Madrid)	911644250	